



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 578-VFMG

Bucaramanga, 13 de octubre de 2021

SEÑOR (A):
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Señora:
CARMEN ELISA ESPINOSA PILONIETA
servicioalcliente@colabogados.com.co

ACCIONANTE: CARMEN ELISA ESPINOSA PILONIETA
ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
RADICADO: 2021-0118

Por medio de la presente me permito notificarle el fallo de tutela 2021-0118 proferido por la titular de este Despacho el día de hoy 13 de octubre de 2021:

“PRIMERO: DECLARAR que se ha SUPERADO EL HECHO que dio origen a la tutela.
SEGUNDO: De no ser apelada esta decisión, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese y Cúmplase, La Juez, **ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ”**.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA